# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### MONTE PATRIA, 17.03.2015.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 17 de Marzo de 2015.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 3333

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Makarena Marín Miranda, C.I. Administrativo del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 1/2 día (Tarde) de permiso a contar del 19 de Marzo de 2015 y hasta el 19 de Marzo de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

SECRETARIO

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.